



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de marzo de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Noé de Jesús Cortes Chaverra.
Demandada	Universidad de Antioquia.
Radicado	2022-350
Auto de sustanciación	336
Asunto	Concede recurso de apelación

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual interpone y sustenta recurso de apelación contra el auto que declaró prospera la excepción previa de inexistencia del demandante; por ser procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, se concede el mismo para ante el Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, por lo que se ordena remitir el expediente.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 039 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 13 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario